

RESOLUCION N° 0352

NEUQUÉN, 21 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 3789-M-2016 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Compra para instalación de sistema de calefacción en edificio Sede Vecinal" del Barrio Don Bosco II y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 -Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

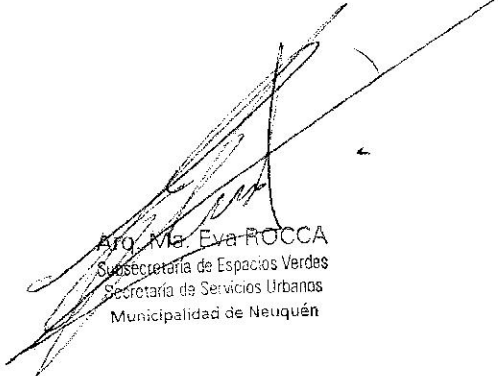
Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 27 celebrada el día 13 de Mayo del 2016 obrante a fs. R-12-/R-15 la Comisión Vecinal del Barrio Don Bosco II en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Compra para instalación de sistema de calefacción en edificio Sede Vecinal";

Que a fs. 22 obra copia del Acta de Asamblea N° 34 de fecha 20 de Marzo del 2017 por la cual la Comisión Vecinal del Barrio Don Bosco II en Asamblea Extraordinaria ratifica la aprobado en la asamblea del día 13 de mayo del 2016 para ser ejecutado con el Fondo Presupuestario Participativo del año 2017.

Que a fs. 25/27 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Brantec Renueva S.A por un importe de \$ 229.097,00 (son pesos doscientos veintinueve mil noventa y siete con 00/100), Gallucci Climatiza por un importe de \$257.335,00 (son pesos doscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y cinco con 00/100) y Pronto Distribuidora por un importe de \$245.900,00 (son pesos doscientos cuarenta y cinco mil novecientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 28 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Arq. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

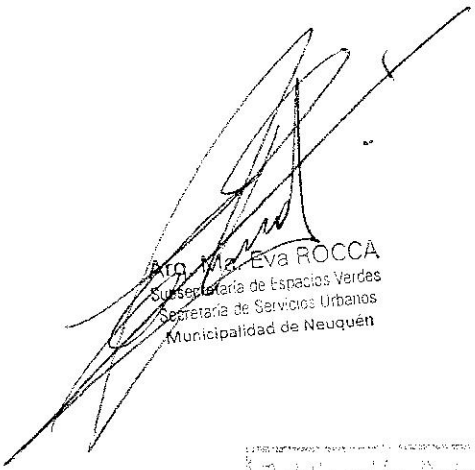
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Compra para instalación de ----- sistema de calefacción en edificio Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco II para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Don Bosco II a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Atto. M^o. Eva ROCCA
Subsecretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

